



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

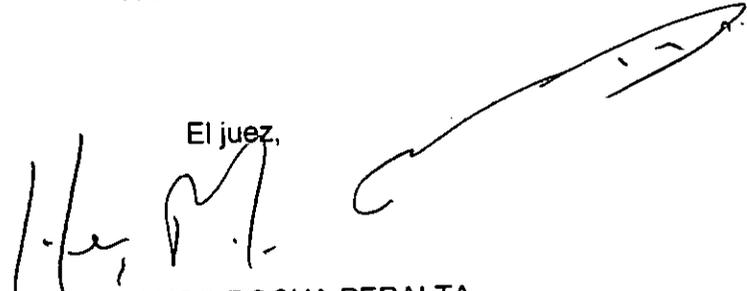
RAD: 731684003001-2020-00181-00
PROCESO: VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.
DEMANDANTE: JOSE OCTAVIO TIQUE SANCHEZ CC: 5.882.668 SIN CORREO.
DEMANDADO: DAGOBERTO TIQUE SANCHEZ CC: 9.084.118 dagofun53@gmail.com

Visto el anterior memorial, la audiencia se realizará de manera presencial, toda vez que en este Juzgado no se ha implantado por completo el uso de medios tecnológicos para la realización y participación de audiencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concede lo solicitado por el demandado en lo que respecta a darle la facultad de conciliar al doctor ALFONSO BELLO GAITAN en nombre del señor DAGOBERTO TIQUE SANCHEZ.

NOTIFIQUESE

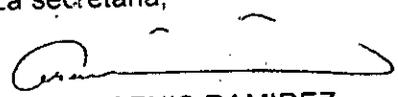
El juez,


HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 007, hoy 19 de enero de 2022.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.